



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0038300/2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Angélica Dávila en la que renuncia a la dirección de la Maestría en Salud Mental y también a sus tareas docentes en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto, plan de estudios, cronograma de actividades y reglamento de la Maestría en Salud Mental fueron aprobados por RHCD 521/09 de esta Facultad y que por RD 3435/09 de la Facultad de Ciencias Médicas se designó a los directores y coordinadores, ambas resoluciones aprobadas por RHCS 500/10.

Que la Lic. Dávila indica que motiva su renuncia la diferencia de criterios con el resto de los integrantes de la conducción de la Maestría y la ausencia de una voluntad de trabajo en equipo para tomar decisiones en todos los aspectos inherentes a las tareas de la Maestría.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Angélica Dávila a la dirección de la Maestría en Salud Mental y también a sus tareas docentes en la misma.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Facultad de Ciencias Médicas, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

400


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DEYANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA